

## ¿Para Que Sirve?

Los ingresos del impuesto, que por disposición son expresados por la ley deben estar destinados a financiar intervenciones en el turismo, incluso aquellas para apoyar las instalaciones de alojamiento, así como el mantenimiento, uso y recuperación de bienes culturales y ambientales locales y servicios relacionados. El público local, estará específicamente diseñado para promover el sistema turístico local como una prioridad a través de la implementación de proyectos inspirados en los siguientes macro objetivos:

- creación y promoción nacional e internacional del destino "Arezzo";
- creación y gestión de la marca "Arezzo";
- fortalecer y actualizar las herramientas de promoción y recepción mediante el uso de nuevas tecnologías;
- desarrollo de productos turísticos (también de acuerdo con otras administraciones municipales) elaborados sobre la base de: estudios de mercado específicos; creación de estructuras e infraestructuras alrededor de los atractores del territorio;
- creación de una red de distribución de productos y promoción de los mismos.

## ¿QUIÉN PAGA EL IMPUESTO?

Todos los que se quedan en una de las instalaciones de alojamiento del territorio municipal están sujetos al pago del impuesto, pagando el impuesto al gerente de la estructura, que emite el recibo. De conformidad con el artículo 2 del reglamento para la aplicación del impuesto turístico, se incluyen entre las estructuras mencionadas anteriormente, todas las proporcionadas por la U.T. Turismo regional, incluso granjas y alojamientos privados para alquileres a corto plazo.

## ¿QUIÉN NO PAGA EL IMPUESTO?

Solo las personas menores de 12 años están exentas del pago del impuesto, además de los residentes en el municipio de Arezzo.

## ¿CÓMO PAGAS?

El impuesto se paga por persona y por cada noche de estancia hasta un máximo de cuatro noches consecutivas, con las exenciones anteriores (menores de 12 años y residentes en el Municipio de Arezzo). Las tarifas actualmente vigentes están establecidas por resoluciones del Ayuntamiento No. 589 del 21/11/2017 y son las siguientes:

Rango de precios

set

Hasta 20.00 euros

1.00 euros

Más de 20.00 euros y hasta 200.00 euros

1,50 euros

Más de 200.00 euros

3,00 euros

El rango de precio se refiere al costo por persona por noche, ante de impuestos (IVA) y cualquier comisión.

¿SE PERMITEN SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO?

Si la persona que se aloja en las instalaciones de alojamiento se niega a pagar el impuesto turístico, el administrador deberá completar y firmar el "Formulario de pago de reembolso relleno por el huésped" adjunto. Si el huésped se niega, además de pagar el impuesto turístico, incluso para completar el formulario anterior, el administrador deberá completar y firmar directamente el anexo "Impuesto de devolución del impuesto relleno por el administrador".

El Municipio de Arezzo, sobre la base de las declaraciones recibidas, procederá a recuperar el impuesto evadido del huésped de la estructura que no corresponda a ninguna de las exenciones de exención previstas, incrementadas por sanciones e intereses.